



# CAVALI

## **Modificación de la Disposición Vinculada N° 02 del Capítulo X “De los Servicios de Información” del Reglamento Interno de CAVALI**

Por medio de la presente informamos al público en general, que con la finalidad de reducir costos operativos en el envío de información periódica por medios físicos a determinados emisores de valores que se encuentran en proceso de liquidación y no cuentan con acceso remoto al Sistema de CAVALI, ni con información actualizada en su registro de firmas, indicando las personas autorizadas para la recepción de dicha información sobre los valores que el mencionado emisor hubiere emitido, se ha dispuesto modificar la Disposición Vinculada N° 02 del Capítulo X del Reglamento Interno de CAVALI, a fin de señalar expresamente que en este caso la información periódica sobre los valores sea mantenida por CAVALI, estando a disposición del emisor en proceso de liquidación, cuando éste lo solicite.

Sobre el particular, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento de Instituciones de Compensación y Liquidación de Valores, aprobado por Resolución CONASEV N° 031-99-EF/94.10 y el artículo 5 del Capítulo I “De las Disposiciones Preliminares y Definiciones” del Reglamento Interno de CAVALI, aprobado por Resolución CONASEV N° 057-2002-EF/94.10; le informamos que la modificación de la Disposición Vinculada N° 02 del Capítulo X del Reglamento Interno (Anexo 1) se estará difundiendo a través de la página *web* de CAVALI ([www.cavali.com.pe](http://www.cavali.com.pe)) por un plazo de cinco (5) días útiles, el cual se inicia el 23.03.16 y finaliza el 31.03.16, por lo que su entrada en vigencia será el 01.04.16.

Lima, 22 de marzo de 2016.



## ANEXO 1

### CAPITULO X

#### DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN

<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO QUE SE PROPONE MODIFICAR</b>
<p data-bbox="331 564 688 594" style="text-align: center;"><b>Disposición Vinculada N° 02</b></p> <p data-bbox="224 630 794 777">La presente Disposición Vinculada establece la información a la cual tienen acceso los Emisores de Valores Anotados en Cuenta que hubieren emitido, así como los medios de remisión de la misma.</p> <p data-bbox="224 812 794 930">Dicha información podrá ser obtenida a través del acceso remoto al Sistema o mediante medios escritos en caso que el Emisor no cuente con dicho acceso remoto.</p> <p data-bbox="224 995 532 1024"><b>1. Información periódica</b></p> <p data-bbox="224 1060 794 1270">Es la información que se remite respecto a la variación de la tenencia de Titulares de Valores Anotados en Cuenta que hubieren sido emitidos por el Emisor, o de los datos personales que aparecen en los respectivos códigos RUT. Esta información será remitida al día siguiente de haberse registrado la respectiva variación.</p> <p data-bbox="224 1306 272 1335">(...)</p>	<p data-bbox="924 564 1281 594" style="text-align: center;"><b>Disposición Vinculada N° 02</b></p> <p data-bbox="821 630 1391 777">La presente Disposición Vinculada establece la información a la cual tienen acceso los Emisores de Valores Anotados en Cuenta que hubieren emitido, así como los medios de remisión de la misma.</p> <p data-bbox="821 812 1391 930">Dicha información podrá ser obtenida a través del acceso remoto al Sistema o mediante medios escritos en caso que el Emisor no cuente con dicho acceso remoto.</p> <p data-bbox="821 963 1391 1207" style="color: red;">En caso el Emisor no tenga acceso remoto al Sistema y se encuentre en proceso de liquidación, no contando con información actualizada de sus representantes en su Registro de Firmas para el envío en físico de la información periódica, dicha información será mantenida por CAVALI, estando a disposición del Emisor, en caso éste lo solicite.</p> <p data-bbox="821 1241 1130 1270"><b>1. Información periódica</b></p> <p data-bbox="821 1270 1391 1480">Es la información que se remite respecto a la variación de la tenencia de Titulares de Valores Anotados en Cuenta que hubieren sido emitidos por el Emisor, o de los datos personales que aparecen en los respectivos códigos RUT. Esta información será remitida al día siguiente de haberse registrado la respectiva variación.</p> <p data-bbox="821 1516 870 1545">(...)</p>